

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP BOYACÁ-CASANARE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☐
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☒

Objeto:

Prestar Servicios Profesionales para la gestión, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de inversión de la Dirección de Capacitación de la ESAP, correspondientes a la Dirección Territorial Boyacá-Casanare.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por el Coordinador Administrativo de fecha 18 de enero de 2022.

Dada en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial

Vo. Bo Carlos Granados, coordinador administrativo y financiero